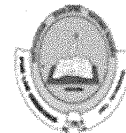




**INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO NARIÑO**

Aprobado por resolución No 0935JUN. 27/2002
Del preescolar al Undécimo Grado
Emanada de la secretaría de Educación Distrital
-CARTAGENA DE INDIAS-



NIT: 803012071-9
DANE: 113001005544
ICFES: 035477
038000

DESIGNACION DE SUPERVISION

Contrato de Prestación de Servicios No. PS-002-2026
Entre Institución Educativa Oficial Antonio Nariño – CLIMATIZADOS DEL CARIBE S.A.S

Cartagena, Bolívar, 02 de julio de 2026

Señor:

JORGE ELIEZER PARRA LOPEZ

Profesional Universitario

Institución Educativa Oficial Antonio Nariño

Cartagena - Bolívar

*Recibido
Por RPL
02-07-2026*

Referencia: Designación de Supervisión – Proceso Contractual No. PS-002-2026.

Cordial saludo,

De conformidad con la Cláusula de Supervisión contenida en el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-002-2026, celebrado entre la Institución Educativa Oficial Antonio Nariño y la sociedad CLIMATIZADOS DEL CARIBE S.A.S, me permito comunicarle que usted ha sido designado como Supervisor del contrato en mención.

En consecuencia, deberá cumplir con las funciones previstas en el objeto, obligaciones y demás cláusulas contractuales, en armonía con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Antonio Nariño (Acuerdo 02 de 2026).

Se adjunta al presente oficio copia del contrato y sus anexos, para efectos de dar cumplimiento a las responsabilidades de supervisión, entre ellas:

- Velar por la correcta ejecución del objeto contractual, consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y el suministro e instalación de tres (03) nuevos equipos.
- Expedir la certificación de servicios prestados a satisfacción, requisito indispensable para el pago.
- Suscribir las actas correspondientes (inicio, parciales, terminación y liquidación).
- Impartir las órdenes necesarias para garantizar la adecuada ejecución del servicio.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del contratista.
- Informar oportunamente a la Rectoría sobre cualquier incumplimiento o irregularidad detectada.

Atentamente

WILLIAN GIOVANNY BLANDÓN MOLINA

Rector – Institución Educativa Oficial Antonio Nariño

Barrio la Esperanza, Calle Alfonso López No. 29-35 – Cartagena - Colombia
Celular: 305 3969 901 – 301 2589 758
EMAIL : i.e.antonionariño@sedcartagena.gov.co